

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 00167-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. CP-009-BID-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA AGENCIA DE REGISTRO CIVIL EN LA PARROQUIA DE SANGOLQUI, UBICADA EN LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL C.C. RIVER MALL, AV. LUIS CORDERO 377 Y GENERAL ENRÍQUEZ, EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA, INCLUYE MOBILIARIO

Ing. Diego Xavier Dávila López  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: *“las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que: *“Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago...”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;*
- Que,** el 3 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



**RESOLUCIÓN No. 00167-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014**

- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante acción de personal No. 0312521, nombró como Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, al Ingeniero Diego Xavier Dávila López;
- Que,** el 11 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-CGP-2014-0553, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó que la contratación de la remodelación de la agencia de Registro Civil en la parroquia de Sangolqui, ubicada en la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el C.C. River mall, Av. Luis Cordero 377 y General Enríquez, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, incluye mobiliario, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación PAC 2014;
- Que,** el 22 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DPRV-PQ-2014-0833, el Director Provincial de Pichincha, Christian Xavier Vallejo González, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la necesidad para la contratación de la remodelación de la agencia de Registro Civil en la parroquia de Sangolqui, ubicada en la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el C.C. River mall, Av. Luis Cordero 377 y General Enríquez, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, incluye mobiliario, de conformidad con los planos elaborados por el Departamento de Infraestructura;
- Que,** 29 de julio de 2014, mediante correo electrónico, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó a la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, la no objeción a la transferencia de categoría;
- Que,** el 07 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3431, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, las especificaciones técnicas para la contratación de la remodelación de la agencia de Registro Civil en la parroquia de Sangolqui, ubicada en la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el C.C. River mall, Av. Luis Cordero 377 y General Enríquez, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, señaló un presupuesto

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 00167-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

referencial de USD. 34.264,26 (Treinta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 26/100), valor que no incluye IVA;

**Que,** el 11 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3501, la Directora de Gestión de Desarrollo Organizacional, Subrogante, a esa fecha, Daniela Bucheli Mora, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, emita la certificación presupuestaria por el valor de USD. 34.264,26 (Treinta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 26/100), valor que no incluye IVA, para la contratación de la remodelación de la agencia de Registro Civil en la parroquia de Sangolqui, ubicada en la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el C.C. River mall, Av. Luis Cordero 377 y General Enríquez, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, incluye mobiliario;

**Que,** el 13 de agosto de 2014, con memorando No. DGRCCIC-DGF-2014-1337, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, remitió a la Directora de Gestión de Desarrollo Organizacional, Subrogante, a esa fecha, Daniela Bucheli Mora, la certificación presupuestaria No. 3118, con cargo al Proyecto 012 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación - Fase Masificación, partidas presupuestarias:

- 370402.001, (Préstamo 2487/BID) correspondiente a Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalaciones, mantenimiento y reparaciones), por el valor de USD. 21.935,51 (Veinte y un mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 51/100);
- 840103.001, (Préstamo 2487/BID) correspondiente a Mobiliarios (Bienes de larga duración), por el valor de UDS. 11.093,00 (Once mil noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con 00/100); y,
- 840104.001, (Préstamo 2487/BID) correspondiente a Maquinarias y Equipos (Bienes de larga duración), por el valor de USD. 1.235,75 (Un mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 51/100);

El monto total certificado asciende a la cantidad de USD. 34.264,26 (Treinta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 26/100), valor que no incluye IVA.

**Que,** el 15 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3625, la Directora de Gestión de Desarrollo Organizacional, Subrogante, a esa fecha, Daniela Bucheli Mora, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar la resolución de inicio para la contratación de la remodelación de la agencia de Registro Civil en la parroquia de Sangolqui, ubicada en la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el C.C. River mall, Av. Luis Cordero 377 y General Enríquez, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, incluye mobiliario; y adicionalmente, designó la conformación de la Comisión Técnica;

Matriz: Av. Amazonas No.1014 y Naciones Unidas, esquina

[www.tramitesciudadanos.gob.ec](http://www.tramitesciudadanos.gob.ec)

Telf. (593) 023 814 290 fax. (593) 022 457 231

[www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

Quito-Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 00167-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional,

RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el inicio del proceso de comparación de precios No. CP-009-BID-2014, para la contratación de la remodelación de la agencia de Registro Civil en la parroquia de Sangolquí, ubicada en la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el C.C. River mall, Av. Luis Cordero 377 y General Enríquez, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, incluye mobiliario, con un presupuesto referencial de USD. 34.264,26 (Treinta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 26/100), valor que no incluye IVA.

**Artículo 2.-** Designar a la Comisión Técnica, que llevará adelante el presente proceso, integrada por:

- El Arq. Edison Apunte Melo, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, delegado de la autoridad competente en razón del monto de la contratación.
- El Ing. Boris Guamán Quishpe, en calidad de titular del área requirente.
- La Ing. Ángela Peralta, como profesional afín al objeto de la contratación.

**Artículo 3.-** Encárguese al Presidente de la Comisión Técnica, realizar las invitaciones a los potenciales oferentes.

**Artículo 4.-** Notifíquese, por medio de la Secretaría General, a los servidores designados en el Art. 2 de la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Notificar, por intermedio de la Secretaria General, a la Coordinación de Comunicación Social, para que realice la publicación de la presente resolución en la página web: [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec).

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2014.

Ing. Diego Xavier Davila López

DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/19
Aprobado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/19